

Declaración de:

ALTA

BAJA<sub>(1)</sub>

MODIFICACIÓN<sub>(2)</sub>

Causa:

**Datos identificativos**

Nombre y Apellidos o Razón Social

Datos Domicilio Fiscal

N.I.F.

Municipio

Provincia

Código Postal

E-mail

Teléfono

Fax

**Datos del establecimiento y de la actividad**

Dirección del establecimiento

Municipio

Provincia

C.P.

E-mail

Teléfono

Fax

Actividad principal

CNAE 2009

I.A.E.

Actividades secundarias

Principales materias primas empleadas:

Descripción	Cantidad anual

Principales productos acabados:

Descripción	Cantidad anual

**Estimación global de la contaminación**

Sólo cuando se trate de usos industriales que tengan un consumo de agua superior a 1000 m<sup>3</sup> anuales y no desempeñen actividades sujetas a la obligación de presentar declaración del volumen de contaminación por estar comprendidas en el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Régimen por el que se opta: <sup>(3)</sup>

Estimación global de la contaminación. En este caso sólo deberá cumplimentar las hojas 1 y 2 del modelo 883, así como los datos de fecha, firma y sello, y en su caso, del representante que figuran en la hoja 3 del modelo.

Declaración del volumen de contaminación. En este caso deberá cumplimentar la totalidad de los apartados del modelo 883.

**Usos del agua**

**Procedencia del agua consumida**

Entidad suministradora  Aprovechamiento propio<sup>(4)</sup>

**Volumen de agua consumida**

Usos del agua	Volumen anual (m <sup>3</sup> )	Observaciones
Doméstico y sanitario <sup>(5)</sup>		
Proceso Productivo <sup>(6)</sup>		
Refrigeración		
Limpieza		
Riego		Contador independiente: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Identificación:
Otros		
<b>Total m<sup>3</sup>/año: (Q<sub>C</sub>)<sup>(7)</sup>:</b>		

**Pérdidas e incrementos<sup>(8)</sup>**

Descripción	Volumen anual (m <sup>3</sup> )	Observaciones
Pérdidas por evaporación (Q <sub>pev</sub> )		
Pérdidas por incorporación a producto (Q <sub>Pinc</sub> )		
Incrementos (Q <sub>h</sub> )		

**Volumen de agua vertida**

Caudal anual total vertido (m <sup>3</sup> ) (Q <sub>v</sub> ) <sup>(9)</sup>	
Elementos de medida de los caudales vertidos (Q <sub>v</sub> )	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Identificación:

**Régimen de trabajo**

**MESES**

**DIAS SEMANA**

**HORARIO DE TRABAJO**

<b>Régimen de trabajo</b>	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
<b>Procesos productivos mas significativos (indicar nombre)</b>	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
<b>Vertidos realizados (indicar punto de vertido)</b>	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic	lun mar mie jue vie sab dom	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

Observaciones: Cumplimentar las casillas según los siguientes códigos

M Actividad maxima  N Actividad normal  E Actividad escasa  P Paro en la actividad

**Horario y número de empleados**

Número de turnos de trabajo diarios   Días de trabajo semanales   Horas diarias de funcionamiento

Número de trabajadores en plantilla   Días de trabajo anuales

Turno de trabajo	Nº trabajadores	Hora inicio	Dias de trabajo	Observaciones
------------------	-----------------	-------------	-----------------	---------------

**Carga contaminante**

**OBSERVACIONES:**

- Se presentará una hoja por cada punto de vertido que exista y/o cada proceso productivo o campaña que se desarrolle.
- La toma de muestras y el análisis de las aguas residuales y de captado deben ser realizados por una ENTIDAD COLABORADORA del Instituto Aragonés del Agua (artículo 37 del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas).
- La declaración correspondiente a cada uno de los vertidos caracterizados se presentará acompañada del correspondiente INFORME DE TOMA DE MUESTRAS (Anexo del modelo 883), cumplimentado por la entidad colaboradora del Instituto Aragonés del Agua que haya intervenido, sobre las condiciones de la toma de muestras y demás extremos exigidos por el Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

**Datos del vertido**

Red separativa de efluentes <sup>(10)</sup>  NO  Sí

Número de puntos de vertido  Declaración correspondiente al punto <sup>(11)</sup>

Origen de las aguas residuales <sup>(12)</sup>

Caudal anual vertido <sup>(13)</sup>

**Datos del análisis de las aguas <sup>(14)</sup>**

Parámetro	Vertido (C <sub>V</sub> ) <sup>(15)</sup>	Captado (C <sub>C</sub> ) <sup>(16)</sup>	Contaminación resultante (C <sub>R</sub> ) <sup>(17)</sup>
MES (mg/l)			
DQO (mg/l)			
Sol (µS/cm)			
Mercurio (mg/l)			
Cadmio (mg/l)			
Plomo (mg/l)			
Aluminio (mg/l)			
Cromo (mg/l)			
Cobre (mg/l)			
Níquel (mg/l)			
Zinc (mg/l)			
M inhibidoras (U.T.)			
NTK (mg/l)			

**Observaciones:**

**Información básica sobre protección de datos:**

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de procedimientos tributarios relativos a la gestión y recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, así como, en su caso, la realización de estudios y estadísticas. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés del Agua en Avenida José Atarés 101, 4ª planta, C.P. 50018 ZARAGOZA, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [protecciondatosiaa@aragon.es](mailto:protecciondatosiaa@aragon.es). Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=281&fileVersion=2](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=281&fileVersion=2) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS"

Por el sujeto pasivo,  
fecha, firma y sello.

En su caso, datos del representante.

Nombre  
NIF,

**ANEXO  
INFORME DE TOMA DE MUESTRAS**

A cumplimentar por la entidad inscrita en el Registro de Entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, que garantiza:

- a) la realización de la toma de muestras por el personal de la propia entidad colaboradora, y
- b) la observancia de las reglas establecidas en el anexo I del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Se presentará un informe por cada vertido que se haya caracterizado. Cada hoja irá acompañada del Boletín de resultados analíticos.

**Datos de la entidad colaboradora:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Número de inscripción en el Registro de entidades colaboradoras: \_\_\_\_\_

**Datos del usuario de agua:**

Nombre/razón social del usuario de agua \_\_\_\_\_  
Dirección del establecimiento \_\_\_\_\_  
Actividad del establecimiento \_\_\_\_\_  
Proceso productivo en curso en el momento del muestreo \_\_\_\_\_

**Datos de la toma de muestras:**

Muestra de aguas residuales

1.- Identificación de la muestra y del punto de vertido

Denominación de la muestra \_\_\_\_\_ Vertido nº \_\_\_\_\_  
Punto de muestreo \_\_\_\_\_  
Origen de las aguas residuales: \_\_\_\_\_  
Tratamiento de las aguas residuales: \_\_\_\_\_  
¿Dispone este vertido de arqueta de registro?  Sí  No  
Ubicación de la arqueta  Interna en las instalaciones  Externa  
Muestreo: Fecha \_\_\_\_\_ Hora de comienzo \_\_\_\_\_ Hora finalización \_\_\_\_\_

2.- Tipo de muestreo y datos sobre el vertido

Tipo de muestra:  Puntual  Compuesta  Nº de muestras que la integran  
Tipo de integración:  Manual  Automática  
Medio Receptor (describir): \_\_\_\_\_  
Aspecto de la Muestra: \_\_\_\_\_  
Medidas que se van a adoptar para conservación y transporte \_\_\_\_\_  
Fecha de inicio del análisis \_\_\_\_\_ Fecha de finalización del análisis \_\_\_\_\_

Muestra de agua captada

Denominación de la muestra \_\_\_\_\_ Captado nº \_\_\_\_\_  
Punto de muestreo \_\_\_\_\_  
Origen de las aguas de aporte \_\_\_\_\_  
Muestreo: Fecha \_\_\_\_\_ Hora de comienzo \_\_\_\_\_ Hora finalización \_\_\_\_\_  
Aspecto de la muestra \_\_\_\_\_  
Medidas que se van a adoptar para la conservación y transporte \_\_\_\_\_  
Fecha de inicio del análisis \_\_\_\_\_ Fecha de finalización del análisis \_\_\_\_\_

**CROQUIS DEL PUNTO DE MUESTREO**  
(reflejará la ubicación del punto de muestreo con respecto a la instalación y el medio receptor de este vertido)

**OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

**Por la entidad colaboradora,  
Nombre del responsable  
Cargo**

**Fecha, firma y sello**

Información básica sobre protección de datos:

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de procedimientos tributarios relativos a la gestión y recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, así como, en su caso, la realización de estudios y estadísticas. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés del Agua en Avenida José Atarés 101, 4ª planta, C.P. 50018 ZARAGOZA, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [protecciondatosiaa@aragon.es](mailto:protecciondatosiaa@aragon.es). Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_l opd\\_pub/details.action?field=281&fileVersion=2](http://aplicaciones.aragon.es/notif_l opd_pub/details.action?field=281&fileVersion=2) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS"

## CUESTIONES GENERALES

### Obligados a presentar el modelo

Están obligados a presentar este modelo los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas que ejerzan actividades incluidas en el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas:

Actividades incluidas en las divisiones, grupos y clases de la Sección C de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE - 2009), que a continuación se relacionan, con el nivel de vinculación que en cada caso se indica:

- 10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
- 10.2 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 10.3 Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 10.5 Fabricación de productos lácteos
- 10.81 Fabricación de azúcar
- 10.82 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 11.0 Fabricación de bebidas salvo el envasado de agua mineral natural
- 15.11 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles.
- 16.21 Fabricación de chapas y tableros de madera
- 17 Industria del papel, excepto la clase 17.23
- 20 Industria química
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos
- 23.1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 23.31 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
- 25.61 Tratamiento y revestimiento de metales
- 25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
- 27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 29.2 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 30.2 Fabricación de locomotoras y material ferroviario

Podrá ser utilizado también por los sujetos pasivos por uso industrial no incluido en las anteriores actividades, siempre que el volumen de agua consumido anualmente sea superior a 1000 metros cúbicos.

### Lugar de presentación

El Modelo 883 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

### Plazo de presentación

La declaración deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas sea aplicable al sujeto pasivo de que se trate, sin perjuicio de que pueda presentarse previamente en el Ayuntamiento respectivo como documento anexo a la solicitud de autorización de vertido de aguas residuales industriales, en cuyo caso la Administración municipal lo remitirá al Instituto Aragonés del Agua en el plazo de diez días.

No obstante, tratándose de sujetos pasivos por uso industrial no incluidos en el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, la falta de presentación dentro del plazo, con la consiguiente aplicación del régimen de estimación global de la contaminación, no excluirá la presentación en cualquier momento posterior, si bien la base imponible y la tarifa resultantes de la declaración, en función del volumen de contaminación, surtirán efectos desde la fecha de presentación.

### Documentación complementaria

Se adjuntará al Modelo 883 la documentación justificativa a que se refieren los apartados 1, 2 y 8 de estas instrucciones, sin perjuicio de la que adicionalmente pueda ser exigida por el Instituto Aragonés del Agua en la tramitación del procedimiento de fijación de la base imponible y la tarifa del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Asimismo, se adjuntará, por cada caracterización, el correspondiente informe sobre la toma de muestras (anexo del modelo) y el Boletín de resultados analíticos confeccionado por la entidad colaboradora.

## CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

**1 -** El Modelo 883 como declaración de *baja* se presentará acompañado de la justificación del cese de la actividad o uso del agua.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

**2 -** El Modelo 883 como declaración de *modificación* se presentará acompañado de la justificación de las variaciones en los procesos productivos, régimen de vertidos o cualquier otro elemento que suponga modificación de los datos incorporados al Modelo 883 inicial.

La declaración producirá efectos desde su presentación en el Instituto Aragonés del Agua.

**3 -** El régimen de estimación global de la contaminación tiene carácter voluntario, por lo que en cualquier momento posterior se puede presentar declaración del volumen de contaminación, cuyos efectos se producirán desde la fecha de presentación.

**4 -** Cuando el aporte del agua no proceda de una entidad suministradora sino de un aprovechamiento directo (captación subterránea, aprovechamiento superficial, etc.), el Modelo 883 se presentará acompañado del Modelo 884.-Declaración de Aprovechamientos de agua.

**5 -** Se entiende por *uso doméstico* y *sanitario* el consumo de agua que da lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

**6 -** En el caso de que exista más de un proceso productivo, se identificarán todos los procesos con indicación del volumen de agua correspondiente a cada uno.

**7 -** Se consignará el volumen total anual de agua consumido, resultante de la suma de los caudales destinados a los distintos usos. Comprenderá al volumen total utilizado, con independencia de la fuente de suministro (entidad suministradora, captación subterránea, etc.).

**8 -** Se consignará el volumen anual de las pérdidas de agua por evaporación e incorporación a producto, así como el de los incrementos.

Se acompañará justificación del momento del proceso productivo en que se produce la pérdida o la incorporación y del volumen declarado en cada apartado.

**9 -** Se consignará el volumen anual de agua vertido:

$$Q_V = Q_C + Q_{In} - [Q_{Pev} + Q_{Pinc}]$$

$Q_V$  = Caudal anual total vertido, expresado en m<sup>3</sup>/año.

$Q_C$  = Caudal total anual consumido, expresado en m<sup>3</sup>/año

$Q_{In}$  = Caudal total anual de incremento, expresado en m<sup>3</sup>/año.

$Q_{Pev}$  = Caudal total anual de pérdidas por evaporación, expresado en m<sup>3</sup>/año

$Q_{Pinc}$  = Caudal total anual de pérdidas por incorporación al producto, expresado en m<sup>3</sup>/año.

**10 -** Se indicará si las aguas pluviales disponen de red propia y vertido separado.

**11 -** Cuando exista un solo punto de vertido, se identificará como *único*.

Si hay dos o más puntos de vertido, se consignará la identificación que el sujeto pasivo asigne al punto a que corresponda la declaración.

**12 -** Se consignará la procedencia de los caudales vertidos, haciendo constar el uso del agua (doméstico, proceso, refrigeración, etc.) y, en su caso, el proceso productivo o la campaña a que corresponda.

**13 -** Se consignará el caudal vertido que corresponda al punto de vertido y/o al proceso productivo o campaña a que correspondan las aguas residuales caracterizadas.

**14 -** En cuanto al análisis de las aguas, señala el anexo I del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas:

2. Métodos analíticos de referencia.

Los análisis necesarios para determinar las concentraciones de los parámetros de contaminación del mismo (materias en suspensión, demanda química de oxígeno (DQO), sales solubles, metales pesados y nitrógeno), se realizarán conforme a los "Standard Methods for the Examination of Water and Waste Water", publicados conjuntamente por, W.E.F. (Water Environment Federation) A.P.H.A. (American Public Health Association), A.W.W.A. (American Water Works Association).

El ensayo de materias inhibidoras se determinará mediante el bioensayo de inhibición de la luminiscencia a los quince minutos en *Photobacterium phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de la movilidad en *Daphnia magna* a las cuarenta y ocho horas. Se define una unidad de toxicidad (U.T.) como la inversa de la dilución del agua residual (expresada como partes por uno) que provoca una inhibición del 50% (CE50). A los efectos de la determinación de la tarifa aplicable a los usos industriales, 1 equitox será igual a 1 U.T. por m<sup>3</sup>.

**15 -** Se consignarán los datos analíticos de los parámetros de contaminación en el agua residual vertida.

**16 -** Se consignarán los datos analíticos de los parámetros de contaminación en el agua de aporte.

**17 -** Se consignará la contaminación resultante, en los siguientes términos:

$$C_R = C_V - C_C$$

$C_R$  = Contaminación resultante, expresada en las unidades del cuadro de parámetros.

$C_V$  = Contaminación del vertido, expresada en las unidades del cuadro de parámetros.

$C_C$  = Contaminación del agua de aporte, expresado en las unidades del cuadro de parámetros.